



## CORRECCIÓN RESULTADO VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

En virtud del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a corregir el acto de publicación de fecha 30 de octubre de 2024 con el “RESULTADO VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS” de la Convocatoria extraordinaria de candidatos para ampliar el Banco de Elegibles para Profesores de Cátedra año 2024, consistiendo dicho error en que el archivo generado por el sistema de información omitió incluir a los aspirantes identificados con número de documento de identidad 51638072 en el perfil 948 y 1000454755 en los perfiles 939 y 942, quienes sí aparecen en el Acta de verificación del cumplimiento de requisitos de la Escuela de Idiomas y la Resolución n.º 1607 de 2024. En este sentido, el acto de publicación para estos aspirantes es como sigue:

Número documento	Nº perfil	Escuela	Área desempeño	Sede	CONCEPTO VERIFICACION DE REQUISITOS	ACTO ADMINISTRATIVO
51638072	948	ESCUELA DE IDIOMAS	TALLER DE LENGUAJE	BUCARAMANGA	NO CUMPLE No cumple: un (1) año de experiencia docente universitaria en el área.	Resolución n.º 1607 del 29 de octubre de 2024
1000454755	939	ESCUELA DE IDIOMAS	ÁREA DISCIPLINAR DE LA LENGUA INGLESA (INGLÉS)	BUCARAMANGA	CUMPLE	Resolución n.º 1607 del 29 de octubre de 2024
1000454755	942	ESCUELA DE IDIOMAS	DIDÁCTICA DEL INGLÉS Y SUS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS (PRÁCTICAS)	BUCARAMANGA	NO CUMPLE El título de posgrado no corresponde al convocado. No cumple: mínimo dos (2) años de experiencia en la enseñanza de inglés en instituciones de educación básica primaria, básica secundaria y media vocacional. No cumple: mínimo un (1) año de experiencia en formación docente universitaria.	Resolución n.º 1607 del 29 de octubre de 2024

Contra la resolución que establece los aspirantes que cumplen y no cumplen los requisitos de la convocatoria procede el recurso de reposición ante el Decano de la Facultad y el subsidio de apelación ante la Vicerrectoría Académica, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del listado.